Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31 Versión: 08 Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 05	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**	X
			PARA PAGO	
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**	
	Fecha Elaboración de Informe	[04-2026]		
Periodo de seguimiento	Desde:	01-03-2026	Hasta:	31-03-2026
Periodo para desembolso	Desde:		Hasta:	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☐	NÚMERO:	**AM-CD-183-2025**		
CONVENIO	X	FECHA SUSCRIPCIÓN:	20	11	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI**			
	CC. o NIT	**900.590.434-8**			
	Representante Legal (RL)	**DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**			
	C.C del RL	**1.022.033.321**			
VALOR [$]	**INICIAL**	$43.039.292.718	30.234,84 SMMLV		
	FORMA DE PAGO:	*El Municipio de Itagüí desembolsará los recursos y pagará los honorarios al contratista de la siguiente manera: **RECURSOS EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** El valor de los recursos para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M./L. ($41.785.721.085), serán desembolsados de la siguiente manera: Para la **vigencia 2025**, un PRIMER DESEMBOLSO de **OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. ($8.211.810.335), posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo.** Para la **vigencia 2026**, un SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($17.904.619.936) con la certificación del supervisor*			

designado que acredite el cumplimiento del 30% del contrato acumulado; un TERCER DESEMBOLSO por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L. ($7.834.645.407), contra entrega de los siguientes productos: ***A.*** *La certificación del supervisor designado que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir:* ***1)*** *El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance;* ***2)*** *La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la supervisión y el Ministerio; y un CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L. ($ 7.834.645.407), contra entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *La certificación del supervisor designado que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir:* ***1)*** *El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico;* ***2)*** *La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría.* ***3)*** *Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e de FONSECON.* ***B.*** *Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado.* **HONORARIOS O ADMINISTRACIÓN:** Los honorarios ascienden a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. ($1.253.571.632,55) incluido IVA y estampillas a que haya lugar, se pagarán mediante tres pagos en los meses de febrero, abril y julio de 2026 con cargo a recursos del municipio de Itagüí. Lo anterior, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de cada desembolso será tenido en cuenta por el contratista para pactar la forma de pago de sus contratos. La anterior forma de desembolso y pago está sujeta a la situación de recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". **PARÁGRAFO**

MUNICIPIO

		SEGUNDO: ADELI se obliga a abrir cuenta de ahorros independiente, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para cada uno de los aportes del proyecto, esto es, una cuenta de ahorros para los aportes del Municipio de Itagüí y otra cuenta de ahorros para los aportes de la Nación- Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, informando al banco sobre su carácter inembargable conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto. Lo anterior, deberá realizarse dentro del término de legalización del contrato, para el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato. El número de las cuentas bancarias será reportado por ADELI en documento suscrito por la entidad, acompañado de una certificación del Banco en el cual se realice la inscripción de cada una de las cuentas bancarias, que respalde dicho documento. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los desembolsos de los recursos para ejecución del proyecto serán transferidos por parte de EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ a la entidad bancaria que ADELI determine para ello. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto serán de propiedad del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y de la Nación – FONSECON y deberán ser reintegrados a los mismos, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el Supervisor del contratante, como por ADELI. **PARÁGRAFO QUINTO:** La facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación a EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Los pagos que realice ADELI en virtud del contrato que se firmará a favor de los beneficiarios - adjudicatarios - del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria del recurso para la ejecución del proyecto y se les aplicara las retenciones y los impuestos de ley de acuerdo con el valor del monto del contrato	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
	No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*
	FORMA DE PAGO:	*NA*	
	VALOR TOTAL	$43.039.292.718	30.234,84 SMMLV

PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**
		21-11-2025		31-07-2026
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
	No Aplica	*No Aplica*		*No Aplica*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	**072**		
	FECHA:	01	01	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	**8181**		
	FECHA:	20	11	2025
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**		**Nueva fecha de terminación**
No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*		*No Aplica*
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	CLAUDIA MARIA MARÍN GALEANO		
	CARGO:	*ASESOR*		
	CORREO ELECTRÓNICO:	*claudia.marin@itagui.gov.co*		
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica		
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica		
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica		

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para desembolso. – **NO APLICA. -**

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

DESEMBOLSOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Desembolsado	SALDO DEL INFORME
1	2898	$8.211.810.335	250039733	12-16-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	1.500.000.000	**$6.711.810.335**
			250041624	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	59.000.000	**$6.652.810.335**
			250041625	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	61.000.000	**$6.591.810.335**
			250041626	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	630.000.000	**$5.961.810.335**
			260002839	05-02-2026	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	1.420.725.689	**$4.541.084.646**
			260002840	05-02-2026	DESEMBOLSO TOTAL	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	4.541.084.646	**0**
2	3027	18.322.477.147	260004528	25-02-2026	ABONO DESEMBOLSO 2	24.2.3.2.01.01.00 3.05.03.800-34	15.670.000.000	**2.652.477.147**
			260004529	25-02-2026	ABONO DESEMBOLSO 2	24.2.3.2.01.01.00 3.05.03.01-01	350.278.843	**2.302.198.304**
			260004530	25-02-2026	PAGO TOTAL DESEMBOLSO 2 – PENDIENTE PAGO HONORARIOS	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	1.884.341.093	**417.857.211**
	TOTALES	**$26.534.287.482**					**$26.116.430.271**	

OBSERVACIONES:

Honorarios: de la factura 3027 queda pendiente de pago lo correspondiente a $417.857.211

Recursos a administrar del convenio 2192 de 2026: se han desembolsado $26.116.430.271

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$43.039.292.718
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	**$43.039.292.718**
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	*$8.211.810.335*
F	Valor *desembolsado* con anterioridad a la fecha de esta acta	$26.116.430.271
G	Valor autorizado de esta acta (incluidos honorarios o admon)	**0**
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$26.534.287.482
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	**$16.505.005.236**

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente *desembolso*, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así: NO APLICA

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR

ACUERDO DE DESEMBOLSO:

NO APLICA

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
Seleccionar conforme a su manual de contratación el (los) contratista(s) que lleve(n) a cabo la ejecución del proyecto de ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	100%	

Establecer cuando haya celebrado el (los) contrato(s), el alcance y metodología de la ejecución del proyecto, vigilando que su ejecución tenga lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad exigidas por el Municipio y la Nación	*80% **50%	El alcance y metodología (cronograma de actividades) puede estar sujeto a cambios, esta actividad solo estará al 100% al terminar la ejecución del contrato. **El porcentaje se refiere a la vigilancia de la ejecución en función al tiempo en días desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, 100 días.
Velar por el cumplimiento en la ejecución de (los) proyecto que se llevará a cabo en ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Durante la ejecución del contrato, el supervisor o el ordenador del gasto, tendrán la facultad para modificar las actividades de acuerdo a la necesidad real de la ejecución del contrato, siempre que dicha modificación se sustente debidamente y el cambio de actividad se realice por otra, que guarde relación con el objeto del contrato, sea justificada previamente o que haya sido contemplada dentro de las actividades previstas en los estudios, aumentando o disminuyendo la cantidad de actividades, sin que se altere el valor del contrato ni se genere la necesidad de suscribir acta modificatoria de adición en valor. Este cambio de actividad debe constar en la respectiva acta de seguimiento o supervisión. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si con posterioridad a la fecha de la celebración y perfeccionamiento del contrato interadministrativo se producen cambios en las normas técnicas que ocasionen modificaciones a los aspectos técnicos, a los derechos u obligaciones adquiridos con la suscripción del mismo, las partes se obligan, en el menor tiempo posible, a efectuar las modificaciones y ajustes necesarios para dar cumplimiento a la nueva regulación y para reestablecer el equilibrio económico del mismo, en caso de éste verse afectado	50%	El porcentaje se refiere a la vigilancia de la ejecución en función al tiempo en días desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, 100 días.
RESULTADOS		
Entregar copia del (los) contrato(s) derivados para la ejecución del proyecto adjudicado(s), previo procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente y el manual de contratación de la entidad	100%	
Entregar un (1) informe ejecutivo mensual sobre el avance físico, técnico, financiero, socio - ambiental y administrativo de la ejecución de la ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de	50%	De los ocho (8) informes se ha entregado con el presente tres (3) informes

seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí, el cual debe contener, el estado y porcentaje del avance de acuerdo con las actividades ejecutadas, reportando las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo		
Entregar informe para soporte de los pagos establecidos en el contrato interadministrativo, el cual debe contener el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la ejecución e implementación; descripción general del Contrato del proceso de implementación, estado y porcentaje del avance de cada uno de los componentes, reporte mensual y acumulado de las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo, estado de la facturación y pago, situación crítica, acciones correctivas, procesos adicionales, modificaciones y conclusiones, además de estar acompañado de las respectivas actas de avance de ejecución de la implementación	50%	Porcentaje en función de los informes presentados (2 de 4) para desembolso de recursos
Consolidar un (1) informe final con descripción del alcance del objeto contratado, esto es, actividades, resultados y demás aspectos relevantes obtenidos con el proyecto	0%	
Entrega oficial y material de la ejecución de la implementación conforme al alcance del contrato	0%	

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

NO APLICA

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? x NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES: No aplica

OBSERVACIONES

El pasado 26 de noviembre de 2025 se realizó ACTA N° 1 Modificatoria de la cláusula séptima de las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada de

DE ITAGÜÍ

recursos N° AM-CD-183-2025, esto es, se modifico la clausula correspondiente a la forma de pago, razón por la cual no se gestionó, a la suscripción del acta de inicio, el primer desembolso.

En el marco del seguimiento financiero al Contrato Interadministrativo N° AM-CD-183-2025, se le recuerda a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí (ADELI) la importancia de dar estricto cumplimiento al orden de prelación para la ejecución de los fondos destinados al proyecto de CCTV. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava, Obligación Específica N° 23, el contratista tiene el deber de ejecutar los recursos en el orden técnico-legal definido, lo que implica agotar en primera instancia los recursos aportados por el Municipio de Itagüí antes de proceder con el uso de los recursos provenientes de la Nación - Ministerio del Interior (FONSECON).

Esta disposición es fundamental para garantizar la transparencia en el flujo de caja y la trazabilidad de los aportes de cofinanciación, por lo cual se insta a ADELI a reflejar esta jerarquía en sus reportes contables y estados de facturación. Bajo este esquema de administración delegada, el cumplimiento de esta obligación asegura que los movimientos financieros se ajusten a los principios de eficiencia presupuestal y a las directrices de manejo de cuentas independientes pactadas en el contrato.

Se adjunta el informe ejecutivo mensual con corte al **31 de marzo de 2026** que detalla con precisión el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la implementación. Allí se especifica el porcentaje de ejecución de cada componente, el estado de facturación, la identificación de situaciones críticas con sus respectivas acciones correctivas.

NOTA: *En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.*

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Representante Legal
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI

Claudia Marín Galeano
Asesor - Secretaria Jurídica
Municipio de Itagüí
Supervisor

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

Itagüí, 21 de abril de 2026

Señora:

CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO
Asesora
Secretaría jurídica- Alcaldía de Itagüí

Asunto: **Informe N°4 de seguimiento al Contrato N° AM-CD-183-2025** cuyo objeto es: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".*

Periodo: 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025, se presenta el estado de avance de las actividades y resultados relacionados con el desarrollo del objeto acordado, durante el periodo de seguimiento citado.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
1. Seleccionar conforme a su manual de contratación el (los) contratista(s) que lleve(n) a cabo la ejecución del proyecto de ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	100%	Tras la suscripción del contrato interadministrativo de administración delegada N° AM-CD-183-2025 se realizaron las actividades para el proceso de selección y contratación: • Se suscribe el acta de inicio del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025 el día 21 de noviembre del 2025. 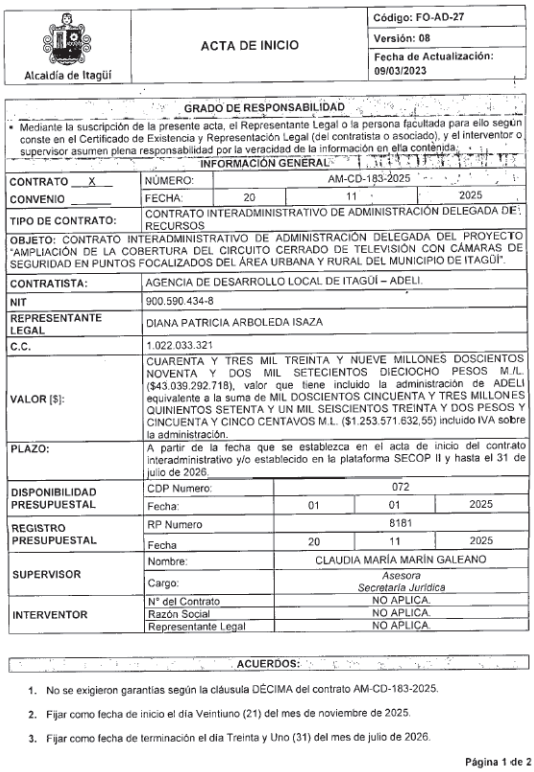 Alcaldía de Itagüí ACTA DE INICIO Código: FO-AD-27 Versión: 08 Fecha de Actualización: 09/03/2023 GRADO DE RESPONSABILIDAD • Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o la persona facultada para ello según conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal (del contratista o asociado), y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO X CONVENIO NÚMERO: AM-CD-183-2025 FECHA: 20 11 2025 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ". CONTRATISTA: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI. NIT 900.590.434-8 REPRESENTANTE LEGAL DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA C.C. 1.022.033.321 VALOR [$]: CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M./L. ($43.039.292.718), valor que tiene incluido la administración de ADELI equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. ($1.253.571.632,55) incluido IVA sobre la administración. PLAZO: A partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato interadministrativo y/o establecido en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de julio de 2026. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP Numero: 072; Fecha: 01 01 2025 REGISTRO PRESUPUESTAL: RP Numero 8181; Fecha 20 11 2025 SUPERVISOR: Nombre: CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO; Cargo: Asesora Secretaría Jurídica INTERVENTOR: N° del Contrato NO APLICA; Razón Social NO APLICA; Representante Legal NO APLICA ACUERDOS: 1. No se exigieron garantías según la cláusula DÉCIMA del contrato AM-CD-183-2025. 2. Fijar como fecha de inicio el día Veintiuno (21) del mes de noviembre de 2025. 3. Fijar como fecha de terminación el día Treinta y Uno (31) del mes de julio de 2026. Página 1 de 2 *Acta de inicio AM-CD-183-2025* • Se publica en la plataforma del SECOP la invitación pública de oferta N° 004-2025 el día 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. 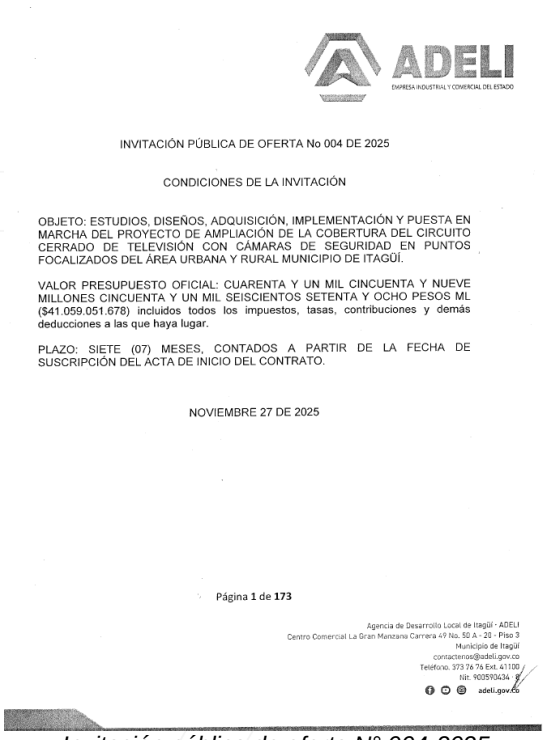 INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA No 004 DE 2025 CONDICIONES DE LA INVITACIÓN OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($41.059.051.678) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones a las que haya lugar. PLAZO: SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. NOVIEMBRE 27 DE 2025 Página 1 de 173 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Invitación pública de oferta N° 004-2025* • Se publica en la plataforma del SECOP la invitación privada de oferta N° 012-2025 el día 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA YAMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		YPUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURADEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD ENPUNTOS FOCALIZADOS DEL AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGUI. 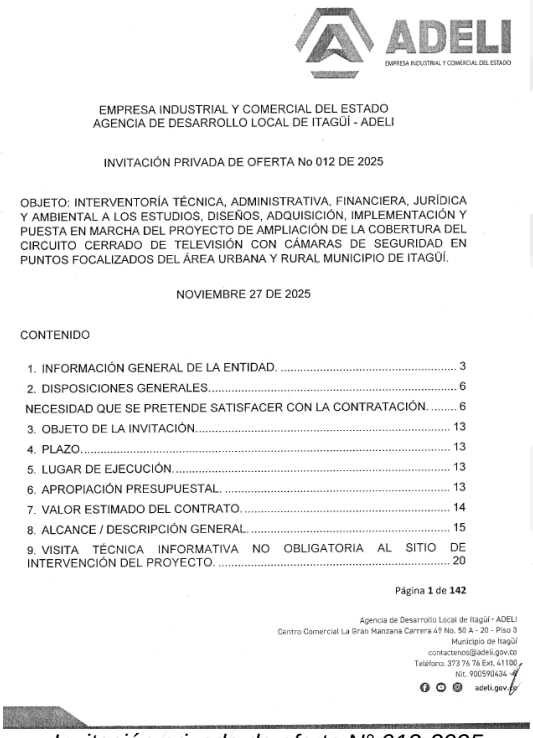 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA No 012 DE 2025 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. NOVIEMBRE 27 DE 2025 CONTENIDO 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD. ..... 3 2. DISPOSICIONES GENERALES..... 6 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ..... 6 3. OBJETO DE LA INVITACIÓN..... 13 4. PLAZO..... 13 5. LUGAR DE EJECUCIÓN..... 13 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. ..... 13 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO..... 14 8. ALCANCE / DESCRIPCIÓN GENERAL..... 15 9. VISITA TÉCNICA INFORMATIVA NO OBLIGATORIA AL SITIO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO. ..... 20 Página 1 de 142 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Invitación privada de oferta N° 012-2025* • Se suscribe el contrato mixto N° 032-2025 entre la empresa industrial y comercial del estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI y la empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., el día 15 de diciembre de 2025. empresa a quien se

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		adjudicó el contrato tras el proceso de selección realizado mediante invitación pública. 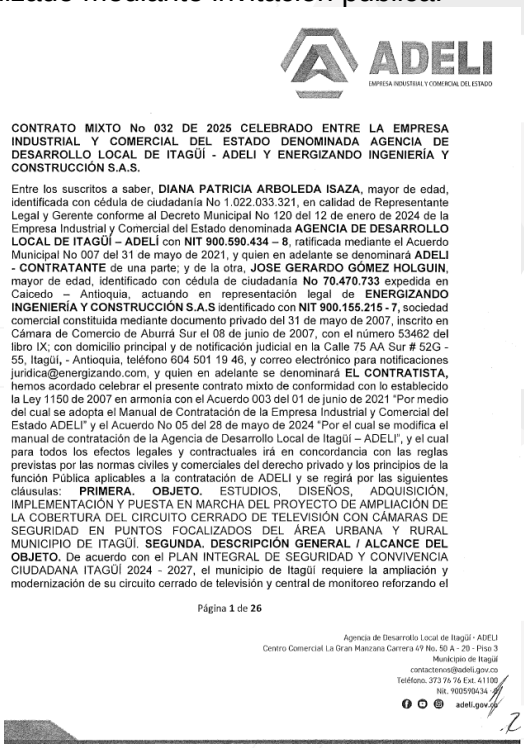 ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO **CONTRATO MIXTO No 032 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELÍ** con **NIT 900.590.434** – **8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI - CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 70.470.733** expedida en Caicedo – Antioquia, actuando en representación legal de **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificado con **NIT 900.155.215 - 7,** sociedad comercial constituida mediante documento privado del 31 de mayo de 2007, inscrito en Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 08 de junio de 2007, con el número 53462 del libro IX; con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 75 AA Sur # 52G - 55, Itagüí, - Antioquia, teléfono 604 501 19 46, y correo electrónico para notificaciones juridica@energizando.com, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato mixto de conformidad con lo establecido la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN GENERAL / ALCANCE DEL OBJETO.** De acuerdo con el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ITAGÜÍ 2024 - 2027, el municipio de Itagüí requiere la ampliación y modernización de su circuito cerrado de televisión y central de monitoreo reforzando el Página **1** de **26** Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 adeli.gov.co *Contrato mixto N° 032-2025* • Se suscribe el contrato de interventoría N° 034-2025 entre la empresa industrial y comercial del estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI y la empresa FLUXES INGENIERÍA S.A.S., el día 17 de diciembre de 2025. empresa a quien se adjudicó el contrato de interventoría tras el proceso de selección realizado mediante invitación privada.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 034 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y LA EMPRESA FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELÍ** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI – CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JORGE MARIO RESTREPO MURCIA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No1.020.427.428 expedida en Bello - Antioquia, actuando en representación legal de la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT 901.255.513 - 1,** sociedad de acciones simplificadas constituida mediante documento privado del 05 de febrero de 2019, inscrito en la cámara de comercio de Medellín el 15 de febrero de 2019, con el número 3906 del libro IX con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 49 Sur 45A – 300, Edificio S48 Tower, Oficina 1113, Bello - Antioquia, celular 301 498 72 16, Teléfono 604 453 53 63 y correo electrónico para notificaciones: fluxesingenieria@gmail.com, de conformidad con certificado de existencia y representación legal expedido el 25 de noviembre de 2025, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Interventoría previsto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que indica: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (…)";* en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI, y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Página 1 de 16 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Contrato de interventoría N° 034-2025* • Se suscribe acta de inicio del contrato N° 032-2025 el día 24 de diciembre de 2025.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación

ADELI	ACTA DE INICIO	Código: FO-GJ-DJ-07 Versión:01 Fecha Actualización: 1/10/2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD		
Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO:	NÚMERO:	032 DE 2025
	FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	MIXTO	
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	
CONTRATISTA:	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	
NIT	900.155.215 - 7	
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN	
C.C.	70.470.733 EXPEDIDA EN CAICEDO – ANTIOQUIA	
VALOR [$]:	CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($41.058.926.517) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR	
PLAZO:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	241 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	475 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	

Página **1** de **3**

Acta de inicio del contrato N° 032-2025

- Se suscribe acta de inicio del contrato N° 034-2025 el día 24 de diciembre de 2025

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

<table>
<tr><th>Actividad /Compromiso</th><th>Estado de avance de la actividad / Compromiso</th><th>Justificación / Observación</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>ADELI</td><td>ACTA DE INICIO</td><td>Código: FO-GJ-DJ-07
Versión:01
Fecha Actualización: 1/10/2025</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">GRADO DE RESPONSABILIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="3">Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.</td></tr>
<tr><th colspan="3">INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATO:</td><td>NÚMERO:</td><td>034 DE 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA:</td><td>17 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO:</td><td colspan="2">INTERVENTORÍA</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="2">INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA:</td><td colspan="2">FLUXES INGENIERÍA S.A.S.</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="2">901.255.513-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="2">JORGE MARIO RESTREPO MURCIA</td></tr>
<tr><td>C.C.</td><td colspan="2">1.020.427.428 EXPEDIDA EN BELLO - ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>VALOR [$]:</td><td colspan="2">SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($726.669.399) IVA INCLUIDO.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td colspan="2">SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA FUTURA</td><td colspan="2">No 19 PARA VIGENCIA 2026 EXPEDIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td colspan="2">PABLO ANDRÉS GÓMEZ BÁEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS.</td></tr>
</table>
Página 1 de 2
Acta de inicio del contrato N° 034-2025
</td></tr>
<tr><td>2. Establecer cuando haya celebrado el (los) contrato(s), el alcance y metodología de la ejecución del proyecto, vigilando que su ejecución tenga lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad exigidas por el Municipio y la Nación.</td><td>*80%
**50,0%</td><td>*La empresa contratista entregó a la interventoría el plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución del contrato. La información entregada fue validada y aprobada por la empresa interventora. Como el cronograma de actividades puede estar sujeto a cambios, esta actividad solo estará al 100% al terminar la ejecución del contrato.
**El porcentaje en la vigilancia de la ejecución se refiere al tiempo en función a los meses, desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, marzo</td></tr>
</table>

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

<table>
<tr><th>Actividad /Compromiso</th><th>Estado de avance de la actividad / Compromiso</th><th>Justificación / Observación</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

<table>
<tr><td rowspan="4">FLUXES ingeniería</td><td>REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ</td></tr>
<tr><td>OFICIO</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No. 034-2025</td></tr>
<tr><td>Versión No. 1</td></tr>
</table>

FL_007_C034_2025

Itagüí, 30 de enero de 2025

Ingeniero
CARLOS ALBERTO ARDILA RESTREPO
Director del proyecto, Contrato 032 de 2025
ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
consultorexterno@energizando.com
Itagüí, Antioquia

ASUNTO: Aprobación Plan de Trabajo Contrato 032 de 2025

Cordial saludo.

De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, se procedió a solicitar al Ejecutor, mediante oficio **FL_002_C034_2025_Solicitud_Información_Inicial**, el **PLAN DE TRABAJO**, que contiene como mínimo la siguiente información: *documento que contenga la descripción de alcance, Cronograma detallado de las actividades a realizar*. Teniendo en cuenta esto, se recibió por parte de Energizando, la información correspondiente a éste y la cual la Interventoría procedió a su revisión, presentándose las siguientes respuestas:

Revisión # 1 → 23 de enero de 2026
Revisión # 2 → 29 de enero de 2026

Con base a la última subsanación presentada el 29 de enero de 2026, se evidencia conformidad general del Plan de Trabajo, de acuerdo con los requisitos establecidos contractualmente. Por lo tanto, desde la Interventoría se da el concepto de **No Objeción y Aprobación** del entregable mencionado y relacionado a continuación con sus respectivos anexos:

FCA-001 V01 01-01-2022

Oficio de aprobación del plan de trabajo por parte de la interventoría.

</td></tr>
<tr><td>3. Velar por el cumplimiento en la ejecución de (los) proyecto que se llevará a cabo en ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos</td><td>50,0%</td><td>Durante el mes de marzo se tramitaron y aprobaron tres (3) actas de entrega ante la interventoría que contenían los elementos y materiales entregados a la empresa contratista a finales de febrero y los entregados en marzo. Estas entregas se realizaron los días 13 de marzo, 20 de marzo</td></tr>
</table>

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

<table>
<tr><th>Actividad /Compromiso</th><th>Estado de avance de la actividad / Compromiso</th><th>Justificación / Observación</th></tr>
<tr><td>focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.</td><td></td><td>y 26 de marzo de 2026, en las cuales se verificó la cantidad, tipo y estado de los materiales suministrados, evidenciando su conformidad con lo establecido en el contrato. De igual manera, la Interventoría realizó la revisión técnica de los materiales suministrados, verificando que estos cumplieran con las especificaciones y características establecidas en las fichas técnicas presentadas por el ejecutor, las cuales se encuentran consignadas en el Anexo 24D del solicitado por el ministerio del interior, garantizando así que los elementos entregados correspondan a los requerimientos técnicos definidos para el proyecto.
<table>
<tr><th>Material</th><th>cantidad</th><th>Unidad</th><th>fecha de entrega</th></tr>
<tr><td>Poste F.O seccionado de 14 mt 14 mt</td><td>39</td><td>UND</td><td>13/03/2026</td></tr>
<tr><td>Fibra óptica 24H</td><td>12000</td><td>mt</td><td>13/03/2026</td></tr>
<tr><td>Gabinete de cámaras</td><td>32</td><td>UND</td><td>13/03/2026</td></tr>
<tr><td>Transformador de 1 kva</td><td>32</td><td>UND</td><td>13/03/2026</td></tr>
<tr><td>DPS 40 KA</td><td>32</td><td>UND</td><td>13/03/2026</td></tr>
<tr><td>herrajes ANTIFRAUDE</td><td>121</td><td>UND</td><td>13/03/2026</td></tr>
<tr><td>Poste concreto 14 mt</td><td>24</td><td>UND</td><td>20/03/2026</td></tr>
<tr><td>Gabinete de cámaras</td><td>40</td><td>UND</td><td>20/03/2026</td></tr>
<tr><td>Poste concreto 14 mt</td><td>23</td><td>UND</td><td>26/03/2026</td></tr>
<tr><td>Estaciones de trabajo (CPU pendiente monitor</td><td>9</td><td>UND</td><td>26/03/2026</td></tr>
<tr><td>Gabinete de cámaras</td><td>20</td><td>UND</td><td>26/03/2026</td></tr>
<tr><td>DPS 40 KA</td><td>46</td><td>UND</td><td>26/03/2026</td></tr>
<tr><td>Transformador de 1 kva</td><td>20</td><td>UND</td><td>26/03/2026</td></tr>
<tr><td>Fibra óptica 24H</td><td>21000</td><td>mt</td><td>26/03/2026</td></tr>
<tr><td>UPS 3 KVA</td><td>3</td><td>UND</td><td>26/03/2026</td></tr>
</table>
Materiales recibidos por interventoría</td></tr>
</table>

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		Registro fotográfico de la entrega de los postes seccionados de 14 m *Registro fotográfico de la entrega de fibra óptica 24 hilos ADSS* Durante el mes de marzo se registró la ejecución de 109 perforaciones ,107 postes hincados, instalación de 69 cajas de registro, construcción de 41 canalizaciones, el tendido de 7.460 metros fibra óptica, 267 puntos de conexión y pruebas a la fibra óptica, instalación de 2 UPS en los nodos CAI sur y CAI norte.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 Registro fotográfico de la instalación de postes de concreto de 14 m. *Registro fotográfico del tendido de fibra óptica* Desde la supervisión de ADELI en conjunto con la supervisión del municipio de Itagüí se han venido realizando comités de forma semanal con la interventoría y el ejecutor en los cuales se hace seguimiento de las actividades físicas ejecutadas, se revisan las actividades a ejecutar según cronograma y se hace seguimiento del financiero del proyecto.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación

FLUXES ingeniería	FORMATO DE ACTA	ACR_031_001 Versión: 01 Fecha Actualización: 25 de octubre de 2024

No. ACTA	010	TIPO DE ACTA	COMITE TECNICO ☐ REUNIÓN ■ OTRO, ¿CUÁL?: ☐		
FECHA	2026-03-10	HORA INICIO	04:00 pm	HORA DE FINALIZACIÓN	06:00 pm
LUGAR DE REUNIÓN	ADELI				
MUNICIPIO	ITAGÜÍ				
No. CONTRATOS	032 de 2025 (EJECUTOR) 034 de 2025 (INTERVENTORÍA)				
TEMA DE LA REUNIÓN O COMITÉ	Reunión de Seguimiento				

ASISTENTES (VER ANEXO LISTADO DE ASISTENTES)	
NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD
Claudia Marín Galeano	Secretaria Jurídica - Asesor
Luis Miguel Tobón J.	FLUXES INGENIERÍA S.A.S. - Interventoria
Doris Edith Tobón Durán	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - Ejecutor
Fredy Alexander Agualimpia	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - Ejecutor
Pablo Andrés Gómez	ADELI – Supervisión Técnica
Jhafheth Isnary Aguirre	Secretaria de Seguridad – Asesor
Jorge Mario Restrepo M.	FLUXES INGENIERÍA S.A.S. – Director Interventoria
Mauricio Londoño Vélez	FLUXES INGENIERÍA S.A.S. - Interventoria

1

FLUXES ingeniería	FORMATO DE ACTA	ACR_031_001 Versión: 01 Fecha Actualización: 25 de octubre de 2024

Fin de la reunión.

Registro Fotografico

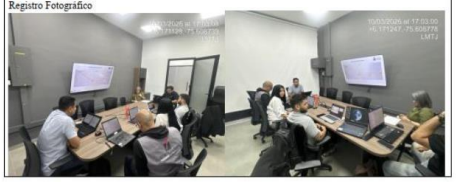

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ATENCIÓN	VIENE DE ACTA No.
Remitir solicitud oficial con los requerimientos tecnológicos para la sala de crisis (mesa, pantallas, sillas, bocinas, control de acceso, entre otros).	Secretaria de Seguridad	Próximo comité	010
Realizar estudio de mercado para los elementos solicitados que no se encuentren dentro de los estudios iniciales del proyecto.	Contratista	Próximo comité	010
Actualizar el cronograma de ejecución teniendo en cuenta las actividades en curso y las variaciones identificadas.	Contratista	Próximo comité	010
Actualizar el informe de avance incluyendo las actividades ejecutadas en campo que aún no se encuentran reportadas.	Contratista	Próximo comité	010
Realizar seguimiento a la entrega de la carta de exención de IVA para el proceso de importación de equipos.	Contratista	Próximo comité	010

4

Imágenes de un acta de reunión

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Itagüí, 04 Marzo de 2026 **SEÑORES** **A QUIEN PUEDA INTERESAR** **ASUNTO:** **CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.** En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa. **JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN** Representante Legal. **MARTA ELENA GÓMEZ HERNÁNDEZ** TP 119961-T Revisora Fiscal Itagui - Calle 75 aa sur Nro. 52 g 55 PBX (604) 5011946 - 018005198540 Antigua vía a la Estrella Bogota - Carrera 69 k Nro. 74 b 60 PBX (604) 5011946 - 018005198540 Barrio las Ferias gestion.humana@energizando.com www.energizando.com *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de Energizando Ingeniería y construcción S.A.S.*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		003-2026-FL **EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE** **FLUXES INGENIERIA SAS** **NIT 901.255.513-1** **CERTIFICA QUE:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, durante el mes de febrero de 2026, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes. Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de marzo del 2026, a solicitud de la compañía. Atentamente, **GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA** T.P 347380 -T REVISOR FISCAL *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de Fluxes Ingeniería S.A.S.*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** **PERSONA JURÍDICA** Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certificó que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Itagüí, el 02 de marzo de 2026. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA** C/C 1.022.033.321 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de ADELI*
RESULTADOS		
1. Entregar copia del (los) contrato(s) derivados para la ejecución del proyecto adjudicado(s), previo procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Entidad.	100%	Con el informe N°1 se presentó como archivos adjuntos los siguientes documentos: • Contrato mixto N° 032-2025. • Acta de inicio del contrato mixto N° 032-2025. • contrato de interventoría N° 034-2025. • Acta de inicio del contrato de interventoría N° 034-2025.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		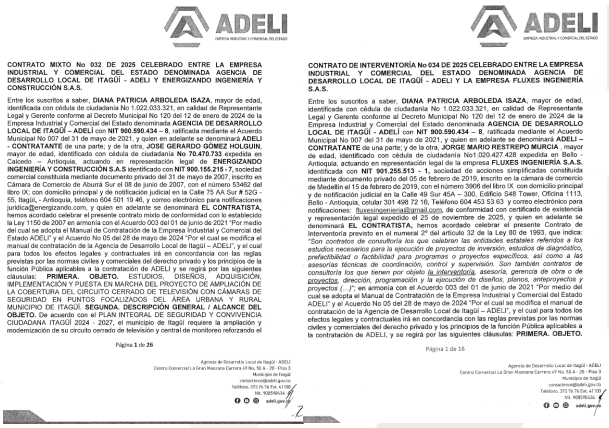 **CONTRATO MIXTO No 032 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI - CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 70.470.733** expedida en Caicedo – Antioquia, actuando en representación legal de **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificado con **NIT 900.155.215 - 7**, sociedad comercial constituida mediante documento privado del 31 de mayo de 2007, inscrito en Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 08 de junio de 2007, con el número 53462 del libro IX, con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 75 AA Sur # 52G - 55, Itagüí, - Antioquia, teléfono 604 501 19 46, y correo electrónico para notificaciones jurídica@energizando.com, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato mixto de conformidad con lo establecido la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN GENERAL / ALCANCE DEL OBJETO.** De acuerdo con el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ITAGÜÍ 2024 - 2027, el municipio de Itagüí requiere la ampliación y modernización de su circuito cerrado de televisión y central de monitoreo reforzando el Página 1 de 26 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 - 8 adeli.gov.co **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 034 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y LA EMPRESA FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI – CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JORGE MARIO RESTREPO MURCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No1.020.427.428 expedida en Bello - Antioquia, actuando en representación legal de la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT 901.255.513 - 1**, sociedad de acciones simplificadas constituida mediante documento privado del 05 de febrero de 2015, inscrito en la cámara de comercio de Medellín el 15 de febrero de 2019, con el número 3806 del libro IX con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 49 Sur 45A – 300, Edificio 548 Tower, Oficina 1113, Bello - Antioquia, celular 301 498 72 16, Teléfono 604 453 53 63 y correo electrónico para notificaciones: fluxesingenieria@gmail.com, de conformidad con certificado de existencia y representación legal expedido el 25 de noviembre de 2025, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Interventoría previsto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que indica: "*Son contratos de consultoría los que celebran las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (...)*" en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI, y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Página 1 de 18 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 - 8 adeli.gov.co *Contratos* ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO **ACTA DE INICIO** **Código: FO-GJ-DJ-07** **Versión:01** **Fecha Actualización: 1/10/2025** **GRADO DE RESPONSABILIDAD** Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** **CONTRATO:** NÚMERO: 032 DE 2025 FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2025 **TIPO DE CONTRATO:** MIXTO **OBJETO:** ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. **CONTRATISTA:** ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S **NIT** 900.155.215 - 7 **REPRESENTANTE LEGAL** JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN **C.C.** 70.470.733 EXPEDIDA EN CAICEDO – ANTIOQUIA **VALOR [$]:** CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($41.058.926.517) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR **PLAZO:** SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** 241 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 **REGISTRO PRESUPUESTAL** 475 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 Página 1 de 3 ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO **ACTA DE INICIO** **Código: FO-GJ-DJ-07** **Versión:01** **Fecha Actualización: 1/10/2025** **GRADO DE RESPONSABILIDAD** Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** **CONTRATO:** NÚMERO: 034 DE 2025 FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2025 **TIPO DE CONTRATO:** INTERVENTORÍA **OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. **CONTRATISTA:** FLUXES INGENIERÍA S.A.S. **NIT** 901.255.513-1 **REPRESENTANTE LEGAL** JORGE MARIO RESTREPO MURCIA **C.C.** 1.020.427.428 EXPEDIDA EN BELLO - ANTIOQUIA **VALOR [$]:** SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($726.669.399) IVA INCLUIDO. **PLAZO:** SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** N/A **REGISTRO PRESUPUESTAL** N/A **VIGENCIA FUTURA** No 19 PARA VIGENCIA 2026 EXPEDIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 **SUPERVISOR:** PABLO ANDRES GOMEZ IBÁEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS. Página 1 de 2 *Actas de inicio*
2. Entregar un (1) informe ejecutivo mensual sobre el avance físico, técnico, financiero, socio - ambiental y administrativo de la ejecución de la ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y	50,0%	Se presenta la presente acta N°4 de supervisión del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025 en la cual se da cuenta del avance realizado entre el 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. Esta acta esta soportada por el informe de avance para el mes de marzo del ejecutor el cual es aprobado por la interventoría mediante oficio FL_017_034_2025

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
rural del Municipio de Itagüí, el cual debe contener, el estado y porcentaje del avance de acuerdo con las actividades ejecutadas, reportando las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo.		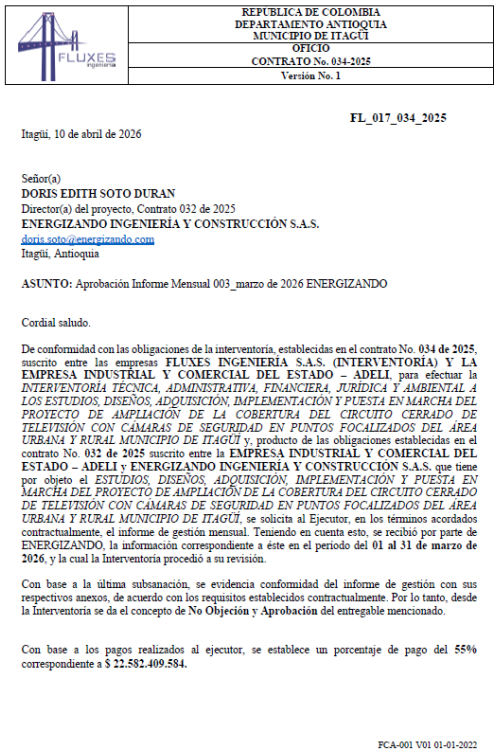 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ OFICIO CONTRATO No. 034-2025 Versión No. 1 FL_017_034_2025 Itagüí, 10 de abril de 2026 Señor(a) **DORIS EDITH SOTO DURAN** Director(a) del proyecto, Contrato 032 de 2025 **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** doris.soto@energizando.com Itagüí, Antioquia **ASUNTO:** Aprobación Informe Mensual 003_marzo de 2026 ENERGIZANDO Cordial saludo. De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI** y **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, se solicita al Ejecutor, en los términos acordados contractualmente, el informe de gestión mensual. Teniendo en cuenta esto, se recibió por parte de ENERGIZANDO, la información correspondiente a éste en el periodo del **01 al 31 de marzo de 2026**, y la cual la Interventoría procedió a su revisión. Con base a la última subsanación, se evidencia conformidad del informe de gestión con sus respectivos anexos, de acuerdo con los requisitos establecidos contractualmente. Por lo tanto, desde la Interventoría se da el concepto de **No Objeción** y **Aprobación** del entregable mencionado. Con base a los pagos realizados al ejecutor, se establece un porcentaje de pago del **55%** correspondiente a **$ 22.582.409.584.** FCA-001 V01 01-01-2022 *Aprobación del informe de avance del mes de marzo por parte de la interventoría*
3. Entregar informe para soporte de los pagos establecidos en el contrato interadministrativo, el cual debe contener el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la ejecución e implementación; descripción general del Contrato del proceso de implementación, estado y porcentaje del avance de cada uno de los componentes, reporte	50.0%	Se emitió la orden de desembolso por valor de **$8.211.810.335** para el primer pago (anticipo), tras cumplir con el requisito de suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo. Posteriormente, el 24 de febrero de 2026, se presentó una segunda solicitud de desembolso por valor de **$17.904.619.936**, correspondiente al segundo pago por haber superado el 30 % de ejecución del proyecto. El detalle del avance de obra se encuentra en la actividad N°3 de este informe.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
mensual y acumulado de las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo, estado de la facturación y pago, situación crítica, acciones correctivas, procesos adicionales, modificaciones y conclusiones, además de estar acompañado de las respectivas actas de avance de ejecución de la implementación.		ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO Itagüí, 24 de febrero de 2026. Señora **Claudia María Marín Galeno** Asesora Secretaría jurídica Alcaldía de Itagüí Asunto: **Desembolso N° 02 al Contrato N° AM-CD-183-2025** cuyo objeto es: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".* Cordial saludo. El día veintiuno (21) de noviembre de 2025 se firmó el acta de inicio para la ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada **N° AM-CD-183-2025**, entre ADELI y el Municipio de Itagüí, con supervisión por parte de la Secretaría Jurídica, quien será la responsable de supervisar las acciones propias del seguimiento técnico, financiero y legal al contrato, en los términos de la Ley 1474, y para autorizar los pagos que se generen durante el desarrollo del objeto contratado. Mediante contrato interadministrativo en su **ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS N° AM-CD-183-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI**. se estipuló el pago para la vigencia 2026 de la siguiente forma: El Municipio de Itagüí desembolsará los recursos y pagará los honorarios al contratista de la siguiente manera: Para la vigencia 2026, un SEGUNDO ADELI Empresa Industrial y Comercial del Estado Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No 50 A-20 - Piso 3 Municipio de Itagüí correo.contactenos@adeli.gov.co Teléfono 3737676 Ext.41100 Nit.900590434 8 www.adeli.gov.co Página 1 de 4 *Solicitud de desembolso*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
4. Consolidar un (1) informe final con descripción del alcance del objeto contratado, esto es, actividades, resultados y demás aspectos relevantes obtenidos con el proyecto.	0.0%	Este resultado será presentado al finalizar la ejecución física del contrato.
5. Entrega oficial y material de la ejecución de la implementación conforme al alcance del contrato.	0.0%	Este resultado será presentado al finalizar la ejecución física y consolidar un informe final del proyecto.

OBSERVACIONES: Ninguna

SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

Cobros realizados al Municipio de Itagüí incluyendo honorarios

Factura / Fecha	Valor total contrato	Valor de la factura	Valor restante	Concepto de la factura
2898 - 09/12/2025	$ 43.039.292.718	$ 8.211.810.335	$ 34.827.482.383	Cobro para anticipo
3027 - 25/02/2026	$ 43.039.292.718	$ 17.904.619.936	$ 16.922.862.447	Cobro por concepto de ejecución superior al 30%.
3028 - 25/02/2026	$ 43.039.292.718	$ 417.857.211	$ 16.505.005.236	Pago por honorarios. Recursos del municipio
TOTALES		$ 26.534.287.482	$ 16.505.005.236	

Cobros realizados al Municipio de Itagüí por ejecución del convenio N°2192

Factura / Fecha	Valor total contrato	Valor de la factura	Valor restante	Concepto de la factura
2898 - 09/12/2025	$ 41.785.721.085	$ 8.211.810.335	$ 33.573.910.750	Cobro para anticipo
3027 - 25/02/2026	$ 41.785.721.085	$ 17.904.619.936	$ 15.669.290.814	Cobro por concepto de ejecución superior al 30%.
TOTAL		$ 26.116.430.271	$ 15.669.290.814	

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Pagos realizados a la interventoría y ejecutor.

Desembolsos del municipio	Factura / Fecha	Recursos	Valor de las Facturas	Pago de Facturas	Recurso Restante	Concepto de la factura
$ 8.211.810.335	Cuenta de cobro GF.330.24.111 29/12/2025	$ 26.116.430.271	$ 8.211.810.335	$ 8.211.810.335	$ 17.904.619.936	Pago por concepto de Anticipo
$ 17.904.619.936	FVE5905 25/02/2026	$ 17.904.619.936	$ 248.672.790	$ 248.672.790	$ 17.655.947.146	Pago por concepto de estudios y diseños
	FLIN277 12/03/2026	$ 17.655.947.146	$ 187.270.869	$ 187.270.869	$ 17.468.676.277	Pago N°1 a la interventoría
		$ 17.468.676.277		$ 539.523.699	$ 16.929.152.578	Reservado para pagos de interventoría
	FVE5904 25/02/2026	$ 16.929.152.578	$ 22.333.736.794	$ 22.333.736.794	-$ 5.404.584.216	Factura por ejecucion
		-$ 5.404.584.216		-$ 4.516.495.685	-$ 888.088.531	Amortizacion del anticipo
TOTAL		-$ 888.088.531,00				

En el mes de febrero de 2026 se reservaron recursos por $ 539.523.699 para el pago de la interventoría desde los recursos suministrados por el Municipio de Itagüí. Por este hecho y para dar complimiento a la cláusula **OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE ADELI COMO ENTIDAD QUE ADMINISTRA Y EJECUTA EL PROYECTO: ESPECIFICAS:** En su numeral número 22 del convenio interadministrativo AM-CD-183-2025 que rigen el proyecto, se ha establecido un orden jerárquico y sucesivo para la ejecución de los fondos. Dicha normativa interna obliga a la entidad a agotar las fuentes de financiación en el orden establecido, priorizando la ejecución de los **Recursos del Municipio de Itagüí**. se solicitó formalmente una sustitución de fuente presupuestal por valor de $539.523.699, los cuales son recursos disponibles que aún tiene del municipio y que serán pasados a los recursos de la nación con sus respectivos rendimientos financieros.

Esta sustitución no altera el presupuesto total del contrato ni sus alcances técnicos, sino que asegura la **trazabilidad y legalidad del gasto**, evitando posibles hallazgos por parte de los entes de control debido a la utilización prematura de fondos nacionales antes de agotar los municipales.

Atentamente,

PABLO ANDRES GOMEZ BAEZ
P.U. / Supervisor de obra
Dirección Operativa y de Proyectos
ADELI

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINTRACIÓN DELGADA DE RECURSOS N° AM-CD-183-2025

INFORME FINANCIERO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ
ADELI

PROYECTO (S): AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CUENTA (AHORROS) No.: 015000091-07 **DEL BANCO:** BANCOLOMBIA

VALOR CONVENIO **$** **41.785.721.085** **CONVENIO N.** 2192

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 31.339.290.814
VALOR APORTE MUNICIPIO $ 10.446.430.271

VALOR GIRADO POR EL MUNICIPIO A ADELI CON RECURSOS DEL MINISTERIO:

FECHA DE GIRO		
26/02/2026	GIRO 1	15.670.000.000
	GIRO 2	
	GIRO 3	
	GIRO 4	
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**15.670.000.000**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No.: 015000091-07 **15.670.000.000**

VALOR CONTRATADO: **$ 41.785.595.916**

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIÓN (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
032-2025	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	$ 41.058.926.517	$ 0	$ 41.058.926.517
034-2025	FLUXES INGENIERIA S.A.S	$ 726.669.399	$ 0	$ 726.669.399
TOTAL CONTRATADO				**$ 41.785.595.916**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACIÓN RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACIÓN RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
032-2025	ANTICIPO	1	26000126	6/02/2026		$ 8.211.810.335	$ 8.211.810.335
032-2025	PAGO 1	2	26000221	26/02/2026	$ 16.018.690.001		$ 16.018.690.001
			26000219	26/02/2026		$ 248.672.790	$ 248.672.790
			26000220	26/02/2026		$ 1.798.551.108	$ 1.798.551.108
							$ 0
							$ 0
							$ 0
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 16.018.690.001**	**$ 10.259.034.233**	**$ 26.277.724.234**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
16/03/2026	$ 15.273,95
14/04/2026	$ 22.543,62
TOTAL (3)	**$ 37.817,57**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

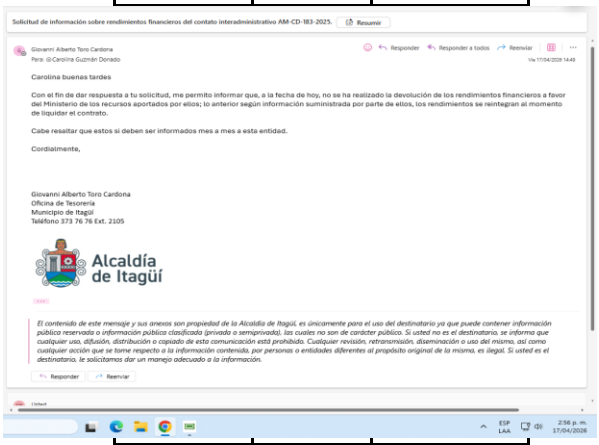
Solicitud de información sobre rendimientos financieros del contato interadministrativo AM-CD-183-2025.

Giovanni Alberto Toro Cardona
Para: @Carolina Guzmán Dorado

Responder Responder a todos Reenviar
Vie 17/04/2026 14:49

Carolina buenas tardes

Con el fin de dar respuesta a tu solicitud, me permito informar que, a la fecha de hoy, no se ha realizado la devolución de los rendimientos financieros a favor del Ministerio de los recursos aportados por ellos; lo anterior según información suministrada por parte de ellos, los rendimientos se reintegran al momento de liquidar el contrato.

Cabe resaltar que estos si deben ser informados mes a mes a esta entidad.

Cordialmente,

Giovanni Alberto Toro Cardona
Oficina de Tesorería
Municipio de Itagüí
Teléfono 373 76 76 Ext. 2105

Alcaldía de Itagüí

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Alcaldía de Itagüí, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información.

Responder Reenviar

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 15.670.000.000,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 16.018.690.001,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 37.817,57
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 37.817,57**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**-$ 348.652.183,43**

(INFORME FINAL)

OBSERVACIONES

FIRMA

JOHANA CRISTINA HERNANDEZ GALLO
Profesional Universitario-Contador

OS.

FL_017_034_2025

Itagüí, 10 de abril de 2026

Señor(a)
DORIS EDITH SOTO DURAN
Director(a) del proyecto, Contrato 032 de 2025
ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
doris.soto@energizando.com
Itagüí, Antioquia

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual 003_marzo de 2026 ENERGIZANDO

Cordial saludo.

De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, se solicita al Ejecutor, en los términos acordados contractualmente, el informe de gestión mensual. Teniendo en cuenta esto, se recibió por parte de ENERGIZANDO, la información correspondiente a éste en el período del **01 al 31 de marzo de 2026**, y la cual la Interventoría procedió a su revisión.

Con base a la última subsanación, se evidencia conformidad del informe de gestión con sus respectivos anexos, de acuerdo con los requisitos establecidos contractualmente. Por lo tanto, desde la Interventoría se da el concepto de **No Objeción y Aprobación** del entregable mencionado.

Con base a los pagos realizados al ejecutor, se establece un porcentaje de pago del **55%** correspondiente a **$ 22.582.409.584.**

PRESUPUESTO ACTUALIZADO Y CONSOLIDADO			
VIGENCIA	**PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR VIGENCIA**	**AVANCE PRESUPUESTAL**	**RESTANTE PRESUPUESTO**
2026	$ 41.058.926.517	$ 22.582.409.584	$ 18.476.516.933
TOTAL	**$ 41.058.926.517**	**$ 22.582.409.584**	**$ 18.476.516.933**
	Porcentajes	**55,00%**	**45,00%**

A continuación, se expone el seguimiento presupuestal del contrato 032 de 2025:

CONTRATO 032 DE 2025											
ESTUDIOS, DISENOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGUÍ.											
									Valor Total Contrato	**$ 41.058.926.517**	
No.	**Días**	**Mes**	**Año**	**Vigencia**	**Valor Ejecutado**	**Porcentaje de la vigencia (%)**	**Porcentaje del Total (%)**	**Acumulado ($)**	**Acumulado (%)**	**Saldo ($)**	**Saldo (%)**
1	24 de diciembre 2025 a 31 de enero 2026	diciembre 2025 - enero 2026	2025 - 2026	2025 - 2026	$ 248.672.790	0,61%	0,61%	$ 248.672.790	0,61%	$ 40.810.253.727	99,39%
2	01 al 28 de febrero 2026	feb-26	2026	2026	$ 22.333.736.794	54,39%	54,39%	$ 22.582.409.584	55,00%	$ 18.476.516.933	45,00%

Cordialmente,

Jorge Mario Restrepo M.

JORGE MARIO RESTREPO MURCIA
Director de Interventoría
Fluxes Ingeniería S.A.S.
Contrato 031 de 2024

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certificó que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Itagüí, el 08 de abril de 2026.

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
C.C 1.022.033.321

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

LISTADO AUXILIAR GENERAL

DESDE EL 01/01/2020 AL 21/04/2026 DESDE LA CUENTA 290201208 HASTA LA CUENTA 290201208 DESDE EL TERCERO 890903938 HASTA EL TERCERO 890903938

CUENTA CONTABLE		TERCERO		CENTRO COSTO				
CODIGO CONSEC.	**FECHA**	**DETALLE**		**NO. DOC**	**ESTADO**	**VALOR DEBITO**	**VALOR CREDITO**	**SALDO**
290201208		**RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM CD 183 DE 2025 CIRCUITO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS NACIÓN**						
NT 890903938		**BANCOLOMBIA S.A.**					**Saldo Inicial:**	0,00
NB25	26000038 16/03/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000039		000000026000039	Confirmado	0,00	15.273,95	15.273,95
NB25	26000059 14/04/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000060		000000026000060	Confirmado	0,00	22.543,62	37.817,57
			TOTAL DE LA CUENTA :			0,00	37.817,57	
			GRAN TOTAL :			0,00	37.817,57	

LISTADO AUXILIAR GENERAL

DESDE EL 01/01/2020 AL 21/04/2026 DESDE LA CUENTA 290201208 HASTA LA CUENTA 290201208 DESDE EL TERCERO 890903938 HASTA EL TERCERO 890903938

CUENTA CONTABLE		TERCERO		CENTRO COSTO				
CODIGO CONSEC.	**FECHA**	**DETALLE**		**NO. DOC**	**ESTADO**	**VALOR DEBITO**	**VALOR CREDITO**	**SALDO**
290201208		**RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM CD 183 DE 2025 CIRCUITO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS NACIÓN**						
NT 890903938		**BANCOLOMBIA S.A.**					**Saldo Inicial:**	0,00
NB25	26000038 16/03/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000039		000000026000039	Confirmado	0,00	15.273,95	15.273,95
NB25	26000059 14/04/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000060		000000026000060	Confirmado	0,00	22.543,62	37.817,57
			TOTAL DE LA CUENTA :			0,00	37.817,57	
			GRAN TOTAL :			0,00	37.817,57	

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/02/28 HASTA: 2026/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 1500009078

SUCURSAL ITAGUI

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINIST

CALLE 51 51 55 PISO 9

SIN INFORMACION SIN INFORMAC

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	765,163,948.35	*SALDO PROMEDIO*	$	374,054,193
TOTAL ABONOS	$	95,264.19	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	765,038,779.35	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	95,264.19
SALDO ACTUAL	$	220,433.19	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			25,156.37	765,189,104.72
5/03	ABONO INTERESES AHORROS			6,051.34	765,195,156.06
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-5,955,609.00	759,239,547.06
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-22,986,560.00	736,252,987.06
6/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-3,135,000.00	733,117,987.06
6/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-1,567,000.00	731,550,987.06
6/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-4,179,000.00	727,371,987.06
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			41,849.78	727,413,836.84
13/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-2,361,000.00	725,052,836.84
13/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-1,180,000.00	723,872,836.84
13/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-3,147,000.00	720,725,836.84
13/03	PAGO A PROVE FLUXES INGENIER			-157,213,352.00	563,512,484.84
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-23,369,517.00	540,142,967.84
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			22,198.00	540,165,165.84
18/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-92,723,530.00	447,441,635.84
18/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-446,675,000.00	766,635.84
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			6.30	766,642.14
24/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-546,211.35	220,430.79
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			2.40	220,433.19
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/02/28 HASTA: 2026/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 1500009107

SUCURSAL ITAGUI

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINIST

CALLE 51 51 55 PISO 9

SIN INFORMACION SIN INFORMAC

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	619,454,162.95	*SALDO PROMEDIO*	$	105,579,271
TOTAL ABONOS	$	22,543.62	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	619,453,693.95	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	22,543.62
SALDO ACTUAL	$	23,012.62	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			20,365.84	619,474,528.79
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-558,343,420.00	61,131,108.79
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			2,177.24	61,133,286.03
18/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-61,095,000.00	38,286.03
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			.30	38,286.33
24/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-15,273.95	23,012.38
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			.24	23,012.62
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA